

DECRETO N°: 2024/15855

Fecha: 24/10/2024

N° Expediente: 2024/11944

Asunto: AUTOEMPLEO 2024: EXPEDIENTE GENERAL

Referente a: RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA RESOLUCIÓN 2024/10339 R.D
CONCESIÓN SUBVENCIONES AUTOEMPLEO 24 L1 P1,

En base al Informe del Servicio Gestor de propuesta a la Presidencia relativa al Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Francisco Javier Palomino Monge, contra la Resolución N.º 2024/10339, Resolución Definitiva de Concesión de subvenciones al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2024 -AUTOEMPLEO 2024- Línea 1: Empresas de nueva creación, Periodo 1, (CSV:3b2f76fd641e9adf246703234f8de64fe6d2a3e1)

Por delegación del Consejo rector, Acuerdo N.º 4/2024.- 3º de fecha 22 de febrero de 2024, reunido en en sesión extraordinaria, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)", publicado en el BOP de Córdoba n.º 175 de fecha 11 de septiembre de 2020, anuncio n.º 2.745/2020 vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

Primero:- Estimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. FRANCISCO JAVIER PALOMINO MONGE, con NIF: ***9526**, contra la Resolución asentada n° 2024/10339, Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria Autoempleo 2024. Línea 1: Empresas de Nueva Creación. Periodo 1 (CSV 78d944d6cf3d037d19bcc6bd9a9043d1deefb361), pues el recurrente en tiempo y forma presentó la documentación requerida en subsanación, de acuerdo a lo establecido en la Base 8.2 Anexo I apartados b) y c) así como en la Base 8.2 Anexo III.

Segundo:- Aprobar a D. FRANCISCO JAVIER PALOMINO MONGE, con NIF: ***9526** una subvención por importe de **1.036,54€**, en estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución N°: 2024/10339 de fecha 12/07/24, Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria Autoempleo 2024. Línea 1:Empresas de Nueva Creación, Periodo 1 (CSV 78d944d6cf3d037d19bcc6bd9a9043d1deefb361). La modalidad de pago de la subvención se realizará conforme a lo establecido en la Base 15.5 reguladora de la Convocatoria.

Tercero:- Autorizar y disponer el gasto por importe de **1.036,54€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" del presupuesto de gastos del IMDEEC, del ejercicio 2024.

Cuarto:- Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la presente Resolución de Concesión de Subvencion, por estimación de Recurso de Reposición de la **Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2024 – AUTOEMPLEO 2024 – Línea 1: Empresas de nueva creación, Periodo 1**, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**FIRMANTE**

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

03b08866ac25427baad039a6f74867601b7b9e0e

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>**NIF/CIF**

***398**

FECHA Y HORA

24/10/2024 08:17:48 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

24/10/2024 08:19:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

cd18a313621eb3906e9c3b82c0df7b6060049f3d

Quinto:- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución de Concesión de Subvención, por estimación de Recurso de Reposición, de la **Convocatoria de Incentivos Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2024 – AUTOEMPLEO 2024 – Línea 1: Empresas de nueva creación, Periodo 1**, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

Séxto:- Notificar la presente resolución al recurrente para conocimiento y efectos consiguientes, indicándose que tienen un plazo de **quince días hábiles**, a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo C : PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, estableciendo como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -AUTOEMPLEO 2024- Publicidad Línea 1 periodo 1.

Asimismo significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector celebrado en sesión extraordinaria el 22 de febrero de 2024. Acuerdo n.º 4/2024, 3º



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

03b08866ac25427baad039a6f74867601b7b9e0e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

24/10/2024 08:17:48 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

24/10/2024 08:19:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

cd18a313621eb3906e9c3b82c0df7b6060049f3d

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cd18a313621eb3906e9c3b82c0df7b6060049f3d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 59ea50278dd45c1518230130459a5b79729db9c21244bd6119ee530d8e4346dea959b30a6b0d8ba97d7df108948d66b9bcd93bc1b9002044712cdc4686709d33

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2024_0000000000000000000002440113

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/10/2024 08:19:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cd18a313621eb3906e9c3b82c0df7b6060049f3d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf